



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1219/2018, de 9 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo.

Mediante Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por diversos aspirantes, tanto contra la citada orden, como contra la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como de los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se procede a la reordenación de los aspirantes según la puntuación global obtenida, dejando alguno de ellos de formar parte de las listas de seleccionados, por tener un número de orden inferior al del último aspirante seleccionado en su especialidad y turno.

Además, se acepta la renuncia de un aspirante que ha superado el proceso selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, modificando la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso.

Con el fin asegurar la cobertura total de las plazas convocadas, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Orden EDU/246/2018 de 3 de marzo, procede la modificación de la citada Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, produciéndose

la reordenación de determinados aspirantes así como, en su caso al nombramiento y cese de funcionarios en prácticas a los que, como consecuencia de dichas estimaciones y renunciaciones, han entrado a formar parte de la lista de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso o dejan de formar parte de las mismas.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo.

Se modifica la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, en los términos siguientes:

1. Se efectúan modificaciones en el Anexo I de Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) Se incluye en la Especialidad de Intervención Sociocomunitaria, como aspirante a D.^a Eva María de Diego Lázaro, con DNI ****2678, puntuación global 6,3074, y Ávila como provincia de prácticas, entre D.^a M.^a Victoria Marguello González, con DNI ****2333 y puntuación global 6,4726 y D.^a Marina Gómez Gutiérrez, con DNI 9****0886 y puntuación global 6,2638 y Soria como provincia de prácticas, que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado apta una vez estimado el recurso interpuesto.
- b) En la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, se rectifica el error detectado, donde dice «Abello Verano Abello Verano, Ana», con DNI ****7700, debe decir «Abello Verano, Ana», con DNI ****7700.
- c) En la especialidad de Física y Química, se rectifican las siguientes puntuaciones:
 - D. Ángel Gómez Herrero, con DNI ****2873, puntuación global 4,9205 puntos, entre D.^a Marta Sánchez Rodríguez, con DNI ***8920 y puntuación global 4,9347 y D. Francisco Javier Escobar Fernández, con DNI ****7238 y puntuación global 4,8779.
 - D. Francisco Gómez Herrero, con DNI ****2872, puntuación global 5,1767 puntos, manteniendo su posición en el listado de aspirantes.

2. Se efectúan rectificaciones en el Anexo V de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, incluyendo los aspirantes de la especialidad de «Materiales y Tecnología: Diseño», en los términos establecidos en el Anexo de la presente orden.

3. Se efectúan rectificaciones en el Anexo VII de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, rectificando la puntuación de D.^a Sophie Christine Taylor, con DNI ****8883 y puntuación global de 19,020, sin modificar su posición en dicho listado.

Segundo.– Renuncias.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acepta la renuncia del aplazamiento de la fase de prácticas de D.^a Clara Prada Esteban, de la Especialidad de Procesos Sanitarios, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, con DNI ****0292, puntuación 5,1646 y provincia de prácticas León.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se acepta la renuncia al proceso selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, de D. José Carrizo Ferrero, DNI ****4643, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Filosofía perdiendo, en consecuencia, todos los derechos derivados de este proceso selectivo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con el fin de asegurar la cobertura total de las plazas convocadas y, como consecuencia de la renuncia admitida, se procede al nombramiento como funcionaria en prácticas de la especialidad de Filosofía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria a D.^a Beatriz González Rodríguez, con D.N.I. ****0716, puntuación global 7,2039 y provincia de prácticas Soria, a continuación de D. Agustín Morena Ramos, con D.N.I. ****5322. El nombramiento tendrá efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 2018 y económicos desde la toma de posesión.

Tercero.– Efectos de las modificaciones efectuadas.

1. Como consecuencia de la modificación recogida en el apartado primero.1.a) y conforme a lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, no se podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, por lo que se deja sin efecto el nombramiento como funcionario en prácticas de D.^a Violeta Pedrero Fernández, con DNI ****3060, de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, relacionado en el Anexo I de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre.

2. En el caso de aquellos aspirantes que actualmente estén prestando servicios como personal interino en puestos de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas, el cambio se producirá al inicio del curso escolar 2019/2020, salvo en aquellos casos en que por necesidades educativas y con el fin de garantizar la atención continuada del alumnado se estime necesario la incorporación en otra provincia. Todo ello sin perjuicio de que a efectos de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se reconozca su adscripción provisional a la provincia asignada en la presente orden.



Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO**

MODIFICACIÓN DEL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/1036/2018,
DE 24 DE SEPTIEMBRE

ESPECIALIDAD 520. MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO				
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	N.R.P.	PUNTUACIÓN	PROVINCIA PRÁCTICAS
GONZÁLEZ MARÍN, BELÉN	****7276	****7635S0595	7,8234	BURGOS
CAMPOS FERNÁNDEZ, FERNANDO	****4163	****6357S0595	6,4216	ZAMORA
RABANILLO HERRERO, MARIO	****3538	****3824S0595	4,7100	SALAMANCA